## REPÚBLICA DE COLOMBIA



# ENTREGADO 2 4 JUN 2016 DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

à	000502	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) GIONAVYS RAFAEL VILLA BENITEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.043.840.121 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO CENTRO SECTOR II DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO CENTRO SECTOR II DEL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	GIONAVYS RAFAEL VILLA BENITEZ	C.C. No. 1.043.840.121
VICEPRESIDENTE:	EDELFIA SUNILDA MERCADO	C.C. No. 22.472.514
TESORERO:	DILIA ROSA FONSECA VALENCIA	C.C. No. 22.417.209
SECRETARIA:	MIRIAM BEATRIZ MERCADO DE LLINAS	C.C. No. 22.474.244

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000502

## COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	AURI ESTELA RIQUET VALENCIA	C.C. No.	22.472.064
CONCILIADOR:	MARIA CUÑA CARRANZA	C.C. No.	1.043.840.884
CONCILIADOR:	ELIDA VILLA BENITEZ	C.C. No.	22.473.487

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	HENRY MUÑOZ LLINAS	C.C. No. 8.537.067
DELEGADO:	BENANCIO GUERRA MEDINA	C.C. No. 8.535.604
DELEGADO:	HECTOR JOSE ARCE	C.C. No. 8.536.032

#### COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	ADELINA TEJEDA	C.C. No. 1043840128
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	DULFA FRAGOSO SARABIA	C.C. No. 32697359
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JOSE LUCIO OSPINO	C.C. No. 3721212
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTE :	JORGE MIRANDA SANJUANELO	C.C. No. 1043844763
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	YOSIGER ACUÑA CARRANZA	C.C. No. 1043849872
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	LAURIS CASTILLO RIQUET	C.C. No. 1043844434

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) JAIME RODRIGUEZ, con C.C. No. 8.536,983 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

- Cons) in

GUILLERMO POLO CARBONELL. Secretario del Interior

Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

